

Itagüí, mayo 26 de 2017

Señores

BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

E.S.D.

CC: demarulanda@benedan.com.co; apperez@benedan.com.co

Itagüí

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 009 DE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Respetuoso saludo

Mediante la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

1. En lo concerniente al valor del contrato a celebrar se le solicita muy respetuosamente a la entidad aclarar si la adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial, debido a que, en la cláusula 5.4. VALOR DEL CONTRATO dice: *El valor de este contrato, será el que resulte de acuerdo a la elección de la propuesta más favorable, la cual contendrá el valor propuesto por el oferente y aceptado por la entidad, con base en criterios objetivos de selección, no obstante el ofrecimiento se realiza en cantidades unitarias.*
2. Por otra parte, con relación a la obligación consignada en el numeral 5.8 del pliego de condiciones, que reza: ***El contratista deberá tramitar los permisos y cancelar los impuestos que se requieran para el óptimo desarrollo del evento (Espacio público, Sayco y Acinpro, ambulancia, bomberos, tránsito, Defensa Civil, policía)***; es importante que la entidad aclare si estos permisos y/o impuestos serán tramitados y pagados por el operador y posteriormente reembolsados al mismo por parte de la entidad contratante, o si por el contrario el operador asume estos costos; teniendo en cuenta que de ser este último el caso, esta condición afectaría el valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

En consideración a lo anterior, en caso que los permisos y/o impuestos, de los que trata la cláusula citada, corran completamente a cargo del contratista, sin opción a reembolso de los dineros pagados por este concepto, igualmente se le solicita a la entidad publicar un estimado de los eventos a llevar a cabo durante la ejecución contractual, para que el proponente pueda calcular este costo y así presentar una propuesta económica ajustada a la realidad de la relación contractual a celebrarse.

Cordialmente,



MAURICIO JARAMILLO BOTERO
Representante legal
CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2017**

"Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia"

CYAN EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S

• **Observación:**

En lo concerniente al valor del contrato a celebrar se le solicita muy respetuosamente a la entidad aclarar si la adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial, debido a que, en la cláusula 5.4. VALOR DEL CONTRATO dice: El valor de este contrato, será el que resulte de acuerdo a la elección de la propuesta más favorable, la cual contendrá el valor propuesto por el oferente y aceptado por la entidad, con base en criterios objetivos de selección, no obstante el ofrecimiento se realiza en cantidades unitarias.

Respuesta: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial

"El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) IVA incluido, amparados en la disponibilidad presupuestal N° 176, con cargo al rubro 24682064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas)"

• **Observación:**

Por otra parte, con relación a la obligación consignada en el numeral 5.8 del pliego de condiciones, que reza: El contratista deberá tramitar los permisos y cancelar los impuestos que se requieran para el óptimo desarrollo del evento (Espacio público, Sayco y Acinpro, ambulancia, bomberos, tránsito, Defensa Civil, policía); es importante que la entidad aclare si estos permisos y/o impuestos serán tramitados y pagados por el operador y posteriormente reembolsados al mismo por parte de la entidad contratante, o si por el contrario el operador asume estos costos; teniendo en cuenta que de ser este último el caso, esta condición afectaría el valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

En consideración a lo anterior, en caso que los permisos y/o impuestos, de los que trata la cláusula citada, corran completamente a cargo del contratista, sin opción a reembolso de los dineros pagados por este concepto, igualmente se le solicita a la entidad publicar un estimado de los eventos a llevar a cabo durante la ejecución contractual, para que el proponente pueda calcular este costo y así presentar una propuesta económica ajustada a la realidad de la relación contractual a celebrarse.





Respuesta: Todo permisos y/o impuestos que se genere en el desarrollo de una actividad deberá ser tramitado y pagado por el contratista; posteriormente será reembolsado por parte de la entidad contratante una vez sea presentada la factura y los soportes de dichos pagos ante la entidad pertinente (Espacio público, Sayco y Acinpro, ambulancia, bomberos, tránsito, Defensa Civil, policía, Etc). En caso de no presentar factura emitida por alguna de estas entidades, La Beneficencia de Antioquia no podrá realizar el reconocimiento de dicho pagos.

La entidad solo reconocerá por valor adicional el porcentaje de administración ofrecido por el proponente seleccionado una vez presentada las respectivas facturas

Cordial Saludo,

VICTOR RAUL JARAMILLO PEREIRA
Director Comercial (E)

Juan Camilo Rodríguez P
JUAN CAMILO RODRIGUEZ PATIÑO
Coordinador de Publicidad y Mercadeo

